



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3849

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTO: La Nota presentada por ante Mesa de Entradas del Concejo Municipal por la Prof. Laura Rodríguez, Directora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 438 San Lorenzo”; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada se solicita la colocación de un cartel con referencia histórica al primer edificio educativo de la institución, que estuviera emplazado en la intersección de las calles Belgrano y Colón (casa propiedad en ese entonces de la familia Bollero).

Que esta petición se realiza en el marco de las celebraciones por los 70 años de creación del Colegio Nacional N° 1, y la comunidad educativa quiere destacar el paso de los estudiantes por ese espacio colectivo, frente al histórico Campo de la Gloria.

Que es potestad del Concejo Municipal autorizar la presente ordenanza.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3849.-

Artículo 1°.- Autorízase la colocación de un cartel con referencias históricas, frente al predio donde funcionara inicialmente el Colegio Nacional N° 1.-

Artículo 2°.- Impútnense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de junio de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo